



Ayuntamiento Municipal de Castañuelas

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RNC: 408-000074

Acta de Cabildo Abierto PPM 2021-

Resolución No. 11-20

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 julio del 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto, señala: La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el ayuntamiento del municipio de castañuelas entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el ayuntamiento de castañuelas tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como lo son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de castañuelas está dispuesto a entender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades de un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es obligatorio el cumplimiento, la inclusión en el presupuesto municipal el año, el plan de Inversión Municipal, decidido por el cabildo Abierto final del presupuesto participativo.



Ayuntamiento Municipal de Castañuelas

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RNC: 408-000074

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorable a la población del presupuesto participativo del año 2021.

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑUELAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de presupuesto participativo del año 2021 por un monto de **DOS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 100/40 (RDS 2, 202,452.40)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como el efecto aprobamos el siguiente plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2021, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	OBRA/PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO
El Palmar	Aceras, contenes y Badenes.	250,000.00
Santa Mónica	Aceras, Contenes y Parque infantil.	250,000.00
El Cambrón	Aceras, contenes y Badenes.	250,000.00
San Martin de Porres	Aceras, contenes y Desagües.	250,000.00
Loma de Castañuelas	Reconstrucción Centro Comunal. Aceras y contenes.	500,000.00
Jobocorcobado	Techado y reconstrucción Club La Asociación la nueva mil tareas y policía acostados.	300,000.00
La Capitalita	Aceras, contenes y Badenes.	202,452.00
Los Sanos/Punta de Garza	Policía acostado y limpieza de caminos.	200,000.00
	TOTAL GENERAL \$	2,202,452.40



Ayuntamiento Municipal de Castañuelas

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RNC: 408-000074

ART TERCERO: Aprobar el comité de seguimiento municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la designación del presente presupuesto participativo y la conformación de los comité de obras correspondiente, compuesto por un total de 9 integrantes, los cuales se detallan a continuación.

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
Jobocorcobado	Cristal Santana	402-2372410-1	829-770-5135	Cristal Santana
San Martin de Porres	Gerdi Calvo	101-0002973-4	829-758-7276	Gerdi Calvo
San Martin de Porres	Ramón Delio Reyes	101-0008089-3	809-230-8037	Ramon delio R.
Santa Mónica	Ramón C. Acosta	101-0008000-0	809-584-8583	Ramon C. A.
Santa Mónica	Ana M. Guzmán	101-0006345-1	849-886-6810	Ana M. Guzman
Capitalita	Andrés Acosta	101-0001699-6	809-453-4787	Andrés Acosta
El Palmar	Ramona Álvarez	031-0035650-4	829-464-9158	Ramona A. Alvarez
Loma de Castañuelas	Héctor Quezada	101-0006780-9	809-391-4213	Hector Jose Q.
Loma de Castañuelas	Arelis Monegro	101-0005414-6	809-486-2307	Arelis Monegro

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el palacio Municipal de Castañuelas, provincia de Montecristi, Republica Dominicana a los dieciséis 16 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte 2020.


DIANNEY ANT. QUIÑONEZ
Presidente del Concejo


JAVIERCA GONZÁLEZ DOLVILLE
Secretaria del Concejo

